



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho n°: 471 Tel.0381-4248169
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 16 de Junio de 2014.-
Expte.n°: 51474-2014.-

VISTO:

Que el día **07/05/2014**, operó el vencimiento del cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la Disciplina FARMACIA (Cát. de Farmacia Legal y Deontología Profesional) con atención a la Cátedra de Farmacia Clínica y Asistencial y a la Práctica Profesional Farmacéutica) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad que ocupa la **BIOQ. y FARM. CLAUDIA PATRICIA SANZ DE OSA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.N°: 0762/2013, se designó interinamente a la **BIOQ. y FARM. SANZ DE OSA**, desde el día 08/05/2013 y hasta el día 07/05/2014;

Que mediante expte.n°: 52.342/2011, se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61º), inc. 12 del Estatuto Universitario vigente, corresponde designar interinamente a la **BIOQ. y FARM. SANZ DE OSA**, en el cargo, disciplina, cátedra y atención, mencionados precedentemente, a partir del día **08/05/2014** y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de **un (1) año**.-

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

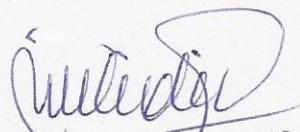
Art.1º)- Tener por designada interinamente a la **BIOQ. y FARM. CLAUDIA PATRICIA SANZ DE OSA**, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la Disciplina FARMACIA (Cát. de Farmacia Legal y Deontología Profesional) con atención a la Cátedra de Farmacia Clínica y Asistencial y a la Práctica Profesional Farmacéutica) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del día **08/05/2014** y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de **un (1) año**.-

Art.2º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a esta Facultad.-

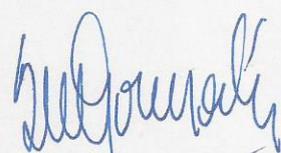
Art.3º)- Comuníquese. Cumplido. Tome razón Departamento Personal y Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 0461-2014

NLA.-


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.




SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT